MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Punga Misionera"

26/05/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	NELSON RAMON , VALDEZ ESCOBAR		
DNI / CI	95298002	**Nacionalidad**	ARGENTINA
Domicilio	8° HORACIO QUIROGA - GARUPA	**Tel.Cel**	3764565494
En carácter de:	PADRE DE/LA INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	1292	4	-	2011	ELDORADO-SAMIC	ARCHIVO

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DICE : NELSON ESCOBAR.	
Dato/s Correcto/s	NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DEBE DECIR : NELSON RAMON VALDEZ ESCOBAR.		

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
—	-	-	-	-	———	———

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	-
Dato/s Correcto/s	-	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
—	-	-	-	-	———	———

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	-
Dato/s Correcto/s	-	

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	PARTIDA DE NACIMIENTO DEL PADRE Y DEL MENOR.	2	DNI DEL PADRE Y DEL MENOR
3	ARANCEL ABONADO	4	-

OBSERVACIONES:

-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Firma de Solicitante

JEFICA NATALIA ESQUIVEL
Delegada Técnica
Registro Provincial de las Personas

Firma y Sello de Funcionario

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

IV	1292	2011
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Eldorado SAMIC

República Argentina, a Veinticuatro de Agosto

de 20 11 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Juan Ramón D.N.I. Nº 51.307.164

ESCOBAR Juan Ramón

Sexo Masculino nacido el 21 de Agosto de 20 11

a las 7.15 horas, en Eldorado SAMIC

Hijo de Nelson ESCOBAR

Doc. Ident. 20 años / S.n. Doc

y de Bianca Beatriz De OLIVERA Doc. Ident. 40.413.744

Apellido ESCOBAR

Según certificado de L. Dr. Javier A. Vargas

Declarante Nelson ESCOBAR Arg. Doc. Ident. 20 años S/Doc

Domicilio B° San Martín Km3 Eld. Obra en virtud de Ser el padre

Firman conmigo el declarante, la madre y los testigos habidos. Doña Andrea ESCOBAR DNI: 18.757.526 y Don Eugenio UBEDA DNI. 19.168.228 Art. 18 Ley 26.413 s/b. ESCOBAR

x Nelson Escobar x

x BIANCA DE OLIVERA

01_220715000093-007642

IDARG51307164<7<<<<<<<<<<<<<<<
1108213M2608215ARG<<<<<<<<<<<6
ESCOBAR<<JUAN<RAMON<<<<<<<<<<<

08858154

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

Nº 8728427

OFICINA Nº: 3ff

OFICINA REGISTRAL: Mayor Otaño	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN:	FECHA:	DÍA: 27	MES: Abril / AÑO: 2001
		TOMO DEL LIBRO: 2	FOLIO Nº: 11	ACTA Nº: 205

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA: Nelson Ramón Valdez Escobar — SEXO: Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO: Mayor Julio A. Otaño — FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 13 · MES Julio · AÑO 1973

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Ángel Valdez — CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 2 685. 852

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Andreza Escobar — CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO: El padre — CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 2 685. 852

OBSERVACIONES:

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO — LUGAR Y FECHA: Mayor Otaño 13 de marzo de 2013

EJECUTOR: FIRMA Y SELLO — REVISOR: FIRMA Y SELLO — FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lic. Luis Alberto Cáceres B. Oficial del Registro Civil Cédula Nº 377

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER ADHERIDAS LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - 1616

VALDEZ ESCOBAR
NELSON RAMON
PARAGUAYA
95.298.002

IDARG95298002<3<<<<<<<<<<<<<<<
9307137M3605107PRY<<<<<<<<<<<2
VALDEZ<ESCOBAR<<NELSON<RAMON<<

Padre.

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DNI: (IDENTIFICADOS EN FORMA POSTERIOR A LA INSCRIPCIÓN COMO CIUDADANO EXTRANJERO CON RADICACIÓN PERMANENTE)

POSADAS, 7 DE Mayo DE 20 25

A LA DIRECCIÓN GENERAL:
VENGO POR ESTE ACTO A SOLICITAR EN TIEMPO Y FORMA LA INCORPORACIÓN DEL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS CON RADICACIÓN PERMANENTE CON EL QUE FUI IDENTIFICADO EN FORMA POSTERIOR A LA INSCRIPCIÓN, EN EL ACTA DE nacimiento DE Escobar Juan Ramón, INSCRIPTO/A EN LA OFICINA SECCIONAL Nº Samic BAJO EL ACTA Nº 1292 FOLIO Nº – TOMO: 4 AÑO: 2011 LOCALIDAD: Eldorado, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 DE LA LEY NACIONAL Nº 26.413; ADJUNTANDO PARA ELLO FOTOCOPIA DEL EJEMPLAR DE D.N.I. Y ACTA CORRESPONDIENTE. -

SIN OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE. -

Nelson Ramon Valdez Escobar

FIRMA Y ACLARACIÓN

DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS

TERESA NATALIA ESQUIVEL
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

Click de Pago

Comprobante de pago

REGISTRO DE LAS PERSONAS MISIONES

Importe	$ 5300,00
CFT 0%	$ 0
TOTAL	$ 5300,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
20/05/2025	08:56:35	333444199

Medio de pago	Cuotas	DNI
MasterCard	1	25170831

Nro. de referencia
b209968e8ed24afda720d06ec79cc023

Conceptos
RECTIFICACION DE DATOS

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

Registro Provincial de las Personas

ESCOBAR Juan Ramón

REPUBLICA ARGENTINA

GL.

TOMO	ACTA	AÑO
IV	1292	2011

NACIMIENTO

En Eldorado SAMIC

República Argentina, a Veinticuatro de Agosto

de 20 11 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Juan Ramón D. N. I. N° 51.307.164

Sexo Masculino nacido el 21 de Agosto de 20 11

a las 7.15 horas, en Eldorado Samic.

Hijo de Nelson ESCOBAR Argentino

Doc. Ident. 20 años S/Doc.

y de Bianca Beatriz DE OLIVERA Doc. Ident. 40.413.744

Apellido ESCOBAR

Según certificado de Dr. Javier A. Vargas.

Declarante Nelson Escobar Arg. Doc. Ident. 20 años S/Doc.

Domicilio B° San Martín Km 3 Eld. Obra en virtud de ser el padre

Firman conmigo el declarante, la madre y los testigos hábiles Doña Andrea ESCOBAR DNI 18.757.526 y Don Eugenio UBEDA DNI 14.168.228 Art. 18 Ley 26.413

x Nelson Escobar x

x Bianca De Olivera x

DELEGACION PROVINCIAL SAMIC ELDORADO FELICIANO

IRIS L. L. BENITEZ
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Posadas,

25 Caratulado: BAR NELSON CACION DE ACTA DE ESCOBAR

Expte. 1497-A-20 "VALDEZ ESCO RAMON S/ RECTIFI DE NACIMIENTO JUAN RAMON".

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

a documentales P.P. entiende que, ndo el visto bueno, as concordantes.-

Cotejadas y analizadas acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R. salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; da todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley Nº 26413 y normati

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.

ADA ESNEZ
SESOR LEGAL
Jurídico y Legalizaciones
Provincial de las Personas

Posadas,

Expte. 1497-A-2025 Caratulado: "VALDEZ ESCOBAR NELSON RAMON S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ESCOBAR JUAN RAMON".

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; dando el visto bueno, todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley Nº 26413 y normativas concordantes.-

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.

Dra. MARIA ALEJANDRA BENITEZ
ASESOR LEGAL
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas,

EXPTE N° 1497-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "VALDEZ ESCOBAR NELSON RAMON S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ESCOBAR JUAN RAMON"

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el Sr. **Nelson Ramón VALDEZ ESCOBAR**, **D.N.I. N° 95.298.002**, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hijo Juan Ramón ESCOBAR DNI N° 51.307.164, (Acta N° 1292- Tomo: IV- Año: 2011, inscripta en la Delegación de Eldorado SAMIC, Provincia de Misiones).

QUE, el solicitante afirma que se incurrió en un error material al consignar el nombre y apellido del padre del inscripto donde dice: **Nelson ESCOBAR Sin Doc. de 20 años,** siendo lo correcto: "**Nelson Ramon VALDEZ ESCOBAR"**

Asimismo de la documental acompañada se observa que el padre del inscripto declaró la identidad cuya rectificación solicita, firmando así al pie del acta mencionada;

A fs. 02 adjunta acta de nacimiento a rectificar; y a fs. 04 obra Certificado de Nacimiento de Nelsón Ramón VALDEZ ESCOBAR, emitido por el Registro Civil de República del Paraguay;

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, no se observan errores materiales ocasionado por esta Institución al momento de la Inscripción del acta, por lo tanto, la solicitud efectuada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión ateniente a cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

Bra. MARIA ALEJANDRA BENITEZ
ASESOR LEGAL
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

Posadas, 24 de Junio de 2025.

DISPOSICIÓN N° 1118/25

VISTOS:

CARATULA	**EXPTE N° 1497-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "VALDEZ ESCOBAR NELSON RAMON S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ESCOBAR JUAN RAMON"**

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el Sr. **Nelson Ramón VALDEZ ESCOBAR,** acreditando su identidad con **D.N.I. N° 95.298.002**, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hijo Juan Ramón ESCOBAR DNI N° 51.307.164, registrada bajo: *Acta N° 1292- Tomo: IV- Año: 2011, inscripta en la Delegación de Eldorado SAMIC, Provincia de Misiones.*

QUE, el interesado solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento de su hijo, su nombre y apellido, erróneamente consignados como padre del inscripto;

QUE, en la inscripción de nacimiento cuya rectificación solicita figura como padre del inscripto el **Sr. Nelson ESCOBAR Sin Doc. de 20 años,** quien declaro dicha identidad firmando como tal al pie del acta mencionada;

QUE, afirma que se incurrió en un error material al consignar los datos del padre del inscripto, DEBIENDO DECIR: "**Nelson Ramon VALDEZ ESCOBAR"**;

QUE, como prueba de lo solicitado adjunta: **1)** Acta de nacimiento a rectificar; **2)** Certificado de Nacimiento de Nelsón Ramón VALDEZ ESCOBAR, emitido por el Registro Civil de República del Paraguay; **3)** Copia de D.N.I. N° 95.298.002, a nombre de Nelsón Ramón VALDEZ ESCOBAR;

QUE, tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución al momento de la inscripción del acta mencionada, por el contrario se corresponden con datos declarados por el solicitante y padre del inscripto;

QUE, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: *"La dirección general cuando **compruebe la existencia de omisiones o errores materiales** en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada".*

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión ateniente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.*

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: **REGISTRESE**, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Paula Brigida

Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.06.25 08:19:47 -03'00'